

**INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA**, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura referente a la creación y funcionamiento del Centro Regional del Agua para Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y El Caribe.

**BOLETÍN N° 6.413-10**

---

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de acuerdo de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de la Ex Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria.

A las sesiones en que la Comisión estudió esta iniciativa de ley asistieron, además de sus miembros, en calidad de invitados, el Ministro de Obras Públicas, señor Hernán de Solminihac; el Director General de Aguas, señor Matías Desmadryl; la Asesora Jefe, señora María de la Luz Domper, y el Asesor de la Dirección General de Aguas (DGA) del Ministerio de Obras Públicas, señor Carlos Ciappa; la Analista de la Dirección de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, señora Mercedes Meneses; el Director Ejecutivo del Centro del Agua para Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y el Caribe (CAZALAC), señor Guido Soto, y el Asesor de dicha entidad, señor Manuel Soto; y de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, el Jefe de Gabinete, señor Alejandro Valenzuela, y la Analista del Sector Empresa, señora Mónica Bravo.

- - -

El proyecto de acuerdo en informe fue estudiado previamente por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Cabe señalar que dicha Comisión ha hecho presente en su informe que, por tratarse de un proyecto que consta de un artículo único, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, propone discutir la iniciativa en general y en particular a la vez, proposición que hace suya vuestra Comisión de Hacienda.

- - -

## **OBJETIVOS DEL PROYECTO**

Definir las modalidades de colaboración entre la UNESCO y el Gobierno de Chile respecto del Centro, así como los correspondientes derechos y obligaciones entre las Partes.

- - -

## **ANTECEDENTES**

Para la cabal comprensión de esta iniciativa de ley, se ha tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

### **A.- ANTECEDENTES JURÍDICOS**

- La Convención sobre Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, promulgada por decreto supremo N° 420, de 20 de agosto de 1953, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial del 6 de octubre de 1953.

### **B.- ANTECEDENTES DE HECHO**

El Mensaje señala que el Centro del Agua para Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y El Caribe, CAZALAC, se creó como respuesta a las estrategias del Programa Hidrológico Internacional (PHI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que considera, entre otros propósitos, el fomento de la gestión integrada de los recursos hídricos en zonas áridas y la formación de Centros Regionales de excelencia en estos temas. Los principales objetivos del Centro son mejorar los ecosistemas naturales y la calidad de vida de las comunidades locales que habitan las zonas áridas de la región, por medio de su contribución para una mejor gestión de los recursos hídricos.

En este contexto, agrega, el Gobierno de Chile, con el apoyo de los Estados miembros de América Latina y El Caribe, solicitó a la UNESCO la creación de un centro especializado en zonas extremas. Así, se suscribió un primer Convenio entre la UNESCO y el Gobierno de Chile el cual proporcionó las bases para preparar un plan de trabajo e iniciar las acciones para su puesta en marcha. Después de ello, la Conferencia General de la UNESCO aprobó la incorporación de CAZALAC al grupo de centros UNESCO Categoría II.

Considera finalmente el Ejecutivo, que el establecimiento del Centro Regional del Agua en Chile resulta altamente beneficioso para la región y, en particular para Chile, en lo que se refiere a la solución de los problemas relativos a la búsqueda y eficiencia de los recursos hídricos.

Asimismo, indica que el Convenio está estructurado sobre la base de un Preámbulo y 18 artículos.

---

## DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El Director Ejecutivo del Centro del Agua para Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y el Caribe, **señor Soto**, efectuó una exposición en formato power point del siguiente tenor:

### CENTRO DEL AGUA PARA ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

UNESCO - Programa Hidrológico Internacional (PHI).

- ¿Qué es el PHI?

El Programa Hidrológico Internacional - PHI, es el programa intergubernamental de cooperación científica de UNESCO relativo a los recursos hídricos, instrumento gracias al cual los Estados Miembros pretenden mejorar su conocimiento del ciclo hídrico e incrementar su capacidad de administrar y explotar mejor sus recursos hídricos.

- Objetivo:

El PHI tiene como objetivo mejorar la base científica y tecnológica con el fin de desarrollar métodos para la gestión racional y sustentable de los recursos hídricos, incluyendo la protección del ambiente.

- Líneas estratégicas del PHI relacionadas con el Centro:

- Formación de centros regionales de investigación y desarrollo de los recursos hídricos (RH) (con apoyo de agencias multilaterales y países desarrollados) para apoyar a los países en cada región.

- La VI Fase del PHI (2002-2007) contempló un fuerte componente relacionado con la gestión de RH en zonas áridas y semiáridas. Ejemplos: Centro de El Cairo (diciembre 2001), en Irán, CAZALAC (enero 2003).

- La presente fase del PHI (fase VII, 2008-2013), esta dedicada al tema: "Dependencia de los Recursos Hídricos: Sistemas sometidos a Estrés y Respuestas de la Sociedad".

- Comités Nacionales PHI.



- 14 Centros Categoría II UNESCO – PHI.

a) Europa.

European Regional Centre for Ecohydrology, Poland.

IHP-HELP Centre for Water Law, Policy and Science - United Kingdom.

International Research and Training Centre on Urban Drainage (IRTCUD) – Serbia.

b) Estados Árabes.

Regional Centre on Urban Water Management (RCUWM) – Iran.

International Centre on Qanats and Historic Hydraulic Structures (ICQHS) – Iran.

Regional Centre for Shared Aquifer Resources Management (RCSARM) - Libyan Arab Jamahiriya.

Regional Centre for Training and Water Studies of Arid and Semi-arid Zones (RCTWS) – Egypt.

c) Asia Pacífico.

International Centre for Water Hazard and Risk Management (ICHARM) – Japan.

International Research and Training Centre on Erosion and Sedimentation (IRTCES) – China.

Regional Humid Tropics Hydrology and Water Resources Centre for South-East Asia and the Pacific (HTC Kuala Lumpur) – Malaysia.

d) América Latina y El Caribe.

Water Centre for Arid and Semi-arid Zones of Latin America and the Caribbean (CAZALAC) – Chile.

International Centre on Hydroinformatics, Paraguay/Brazil.

Regional Centre on Urban Water Management for Latin America and the Caribbean – Colombia.

Centro de agua para la gestión sostenible de los recursos hídricos en los Estados insulares del Caribe - República Dominicana.

- Situación de las Zonas Áridas en América Latina y El Caribe (ALC).

4.5 millones km<sup>2</sup>, 22 países.

Existía una necesidad crítica en la Región de impulsar una gestión sólida de los recursos hídricos en las zonas áridas y semiáridas, por medio de una aproximación integral al problema, incorporando aspectos técnicos, sociales y culturales.

En ese momento no existía ningún centro regional en ALC que abordara en forma sistemática los serios problemas causados por estas condiciones extremas de escasez y deterioro de los recursos hídricos en ambientes áridos y semiáridos.

- Orígenes de CAZALAC.

Consejo Intergubernamental PHI, París, junio del año 2000.

El Consejo Intergubernamental aprueba por resolución la iniciativa de crear un Centro de recursos hídricos para zonas áridas en la Región, con sede en Chile, a solicitud de los países de ALC.

Plan de Operaciones.

Reunión del PHI (2002), Chile firma convenio con UNESCO para iniciar actividades, US\$360.000 en tres años (Fondos UNESCO-Flandes). Gobierno Chileno adopta compromiso de financiamiento de infraestructura y personal básico.

CONAPHI-Chile. La Serena sede del Centro.

Socios: Gobierno Regional IV Región, Universidad de La Serena y Dirección General de Aguas (DGA).

El Centro del Agua está concebido como una organización coordinadora-articuladora de acciones científicas y tecnológicas orientada hacia un manejo sustentable de los recursos hídricos en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas de América Latina y El Caribe.

- Roles del Centro:

- Centro de divulgación especializado.
- Nodo con centros especializados.
- Centro regional de base de datos.
- Colaborador y catalizador de programas internacionales de UNESCO: HELP, Millenium Assessment, FRIENDS, WWAP, y Convenciones internacionales sobre medio ambiente y desarrollo.
- Fortalecimiento y sinergias entre el Centro y los puntos focales de los CONAPHI de ALC.

INSTITUCIONES FUNDADORAS.

Gobierno de Chile:

- a) Dirección General de Aguas.
- b) Gobierno Regional de Coquimbo.
- c) Universidad de La Serena.

INSTITUCIONES SOCIAS DEL CENTRO.

- a) Universidad de Talca.
- b) Universidad Católica de Valparaíso.
- c) Universidad de Chile.
- d) Universidad de Concepción.

APOYO INTERNACIONAL.

a) UNESCO-PHI.

b) Gobierno de Flandes (Bélgica).

- Principales Acuerdos de Colaboración.

- CAZALAC Centro UNESCO Categoría II.
- Universidad de Gante, Flandes, Bélgica.
- Universidad de Bochum, Alemania.
- Gender Water Alliance (GWA).
- Universidad de Ben-Gurion e Institute for Water Sciences and Technologies (IWST), Israel.
- Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación (UNCCD).
- Convenio Universidad de Columbia - International Research Institute for Climate and Society (IRI).
- Institute of Water Resources (IWR) US Army Corps of Engineers.
- Colegio de Postgraduados, México.
- Universidad Nacional Experimental “Francisco de Miranda”, Venezuela.
- Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.
- Universidad Tecnológica de Argentina, Facultad Regional de Mendoza (Uso eficiente del agua y energía), Argentina.
- Universidad Católica de Valparaíso, Chile.
- CODELCO – (Repoblamiento en relaves mineros).
- CONAF (Restauración Hidrológico Forestal).
- Ministerio de Agricultura – Chile. (Oficina Nacional de Emergencias Agrícolas).



CAZALAC ha ejercido su rol gracias a convenios y articulaci3n de proyectos con muchos pa3ses en distintos continentes

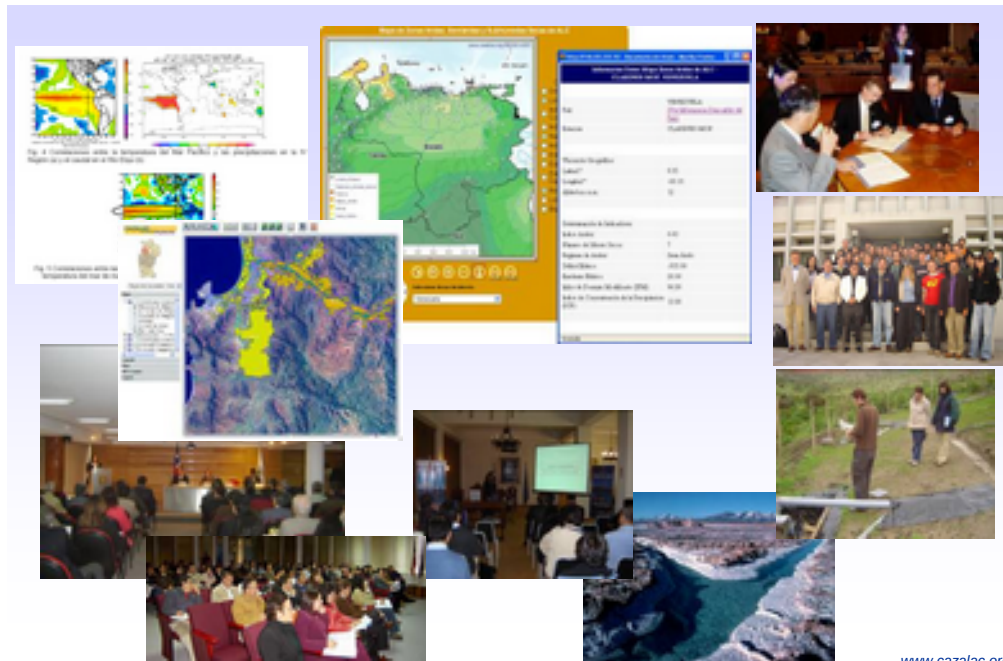


El accionar de CAZALAC le ha permitido obtener una visibilidad en distintos pa3ses de Am3rica Latina, El Caribe, Norte Am3rica y Europa, entre otros. (Nº visitas/año: 9.320)



[Acerca de CAZALAC...](#)

## PRINCIPALES ACTIVIDADES



- Actividades Área de Educación y Capacitación.

Talleres de trabajo de especialistas en diversos temas hidrológicos en zonas áridas.

Talleres de trabajo dirigidos a las comunidades locales.

Cursos dirigidos a profesionales de ALC.

CAZALAC. Curso de entrenamiento a profesionales de

Total Participantes (2006-2009): 2.824.

- Actividades Área de Investigación.

ALC. 1. Proyecto Atlas de Sequía en Áreas Piloto de

Objetivo: Elaborar mapas sobre frecuencia o probabilidad de una sequía de determinada magnitud en un área determinada, elaborando en el proceso mapas de zonas vulnerables a este tipo de eventos.

Proyecto desarrollado con el apoyo del IWR (US Army Corp) y Universidad de Yale.

Basado en el procedimiento de Análisis Regional de Frecuencias (USA National Drought Atlas).

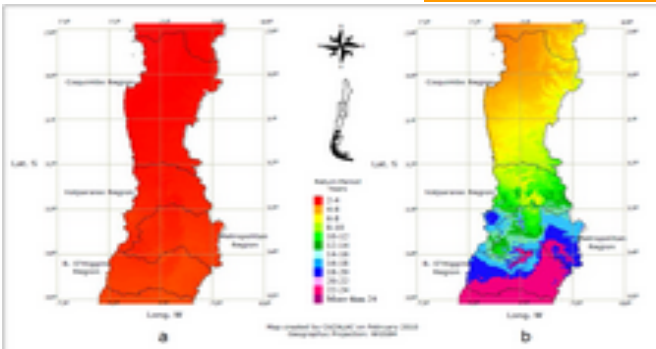
Se focaliza en áreas piloto de Chile (IV, RM, V), Peru (Libertad y Lambayeque) y Argentina (Jujuy), Ecuador y México.

Otras variables climáticas e hidrológicas posibles de incluir: Temperaturas (Máxima, Mínima), Caudales, Radiación, Velocidad Viento, etc.



[Acerca de CAZALAC...](#)

**PROYECTO ATLAS DE SEQUÍA EN ÁREAS PILOTO DE ALC**



Sequías leves (20% déficit) se dan, en promedio) casi con la misma frecuencia en la IV como en la VI regiones

Sequías severas (60% déficit) se dan, en promedio, cada 4 años en la IV y cada 22 en la VI.

La sequía de 1968/1997 se da en promedio cada 6 años en la IV y cada 68 años en la VI. Por tanto, la sequía, así como la aridez en la Región de Coquimbo, es casi una condición estructural y ésta variación a lo largo de Chile no es adecuadamente recogida por la Norma DGA 39 de 1984 para declaración de épocas de extrema escasez.

[www.cazalac.org](http://www.cazalac.org)

**2. Manejo del Riesgo Climático.**

En Colaboración con el IRI (Universidad de Columbia), en conjunto con la ULS, CAZALAC, CEAZA.

Establecer un enfoque y herramientas para el Manejo del Riesgo Climático (CRM) en el manejo de recursos hídricos de las regiones semi-áridas, abordando el riesgo, el consumo urbano y la agricultura que depende de las precipitaciones.

- Reducir las incertidumbres.
- Identificar tecnologías para reducir la vulnerabilidad.
- Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Sequía y eventos extremos.
- Explorar las opciones de generar pólizas de seguros adaptadas a los pequeños agricultores de secano.



[Acerca de CAZALAC...](#)

## Actividades Área de Investigación

### Proyecto Manejo del Riesgo Climático

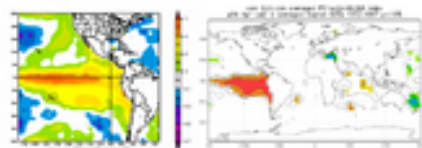


Fig. 4 Correlaciones entre la temperatura del Mar Pacífico y las precipitaciones en la IV Región (a) y el caudal en el Río Elqui (b)

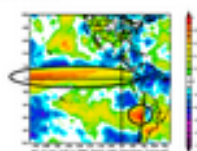


Fig. 5 Correlaciones entre las precipitaciones pronosticadas por GCM ECHAM 4.5 usando la temperatura del mar de marzo y las precipitaciones de la IV Región durante el invierno.

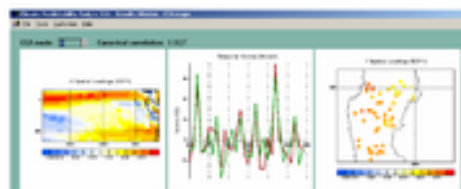


Fig. 6 Correlaciones entre la precipitación pronosticada por ECHAM 4.5 y la precipitación registrada en cada estación de la Región de Coquimbo

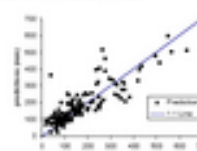


Fig. 7 Relación entre la precipitación registrada (X) y la precipitación pronosticada (Y) para las estaciones de la Región, por el periodo 2001-2005

[www.cazalac.org](http://www.cazalac.org)

### 3. Mapa Zonas Áridas de ALC.

Objetivo: elaborar un mapa de regímenes hídricos que identifique las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas de la región de América Latina y el Caribe, basado en criterios unificados y actualizados.

Participantes: 27 países de América Latina y el Caribe.

Más de 7000 estaciones meteorológicas a lo largo de la Región.

Producción de un mapa regional.

Producción de mapas nacionales.

Publicación de diversos artículos y publicaciones técnicas sobre la metodología y los resultados alcanzados.



[Acerca de CAZALAC...](#)

Actividades Área de Investigación

Mapa Zonas Áridas de ALC



Territorios vulnerables:  
39 % del total

[www.cazalac.org](http://www.cazalac.org)



[Acerca de CAZALAC...](#)

Actividades Área de Investigación

Convenio Proyecto CAMINAR - Unión Europea



- Proyecto CAMINAR (Catchment Management and Mining Impacts in Arid and Semi-Arid South America; Manejo de Cuencas e Impactos Mineros en regiones Áridas y Semiáridas de Sudamérica).
- Productos:
  - Instancia de diálogo sobre los temas agua y minería
  - Guía para el sector minero sobre manejo sustentable de los recursos hídricos
  - Sistema de Soporte de Decisión
- Países participantes: Inglaterra, España, Portugal, Bolivia, Chile y Perú.



[www.cazalac.org](http://www.cazalac.org)



[Acerca de CAZALAC...](#)

### Otras Actividades

□ Apoyo a la Implementación de la Mesa Regional del Agua de la Región de Coquimbo

Objetivo: Establecer una instancia de dialogo que contribuya a mejorar la gestión de los recursos hídricos de forma participativa en la Región de Coquimbo



[www.cazalac.org](http://www.cazalac.org)



[Acerca de CAZALAC...](#)

### Otras Actividades

□ Apoyo a la Implementación de la Mesa Regional del Agua de la Región de Coquimbo

- Consensuar una visión de la región
- Elaborar una estrategia regional
- Señalar qué estudios y que inversiones
- Proponer esquemas de gestión

Priorizar iniciativas e Identificar fuentes de financiamiento



- Conocerse
- Conocer
- Dar a conocer
- Coordinar
- Sugerir
- Consensuar
- Proyectar

Instituciones/Actores Relevantes en la Región de Coquimbo

[www.cazalac.org](http://www.cazalac.org)

Otras Actividades:

- Congreso ASADWA - Arid and Semi Arid Development Through Water Augmentation (13 al 17 de diciembre, 2010, Valparaíso, Chile).

Congreso a ser desarrollado en el marco del Forum Universal de Las Culturas en Valparaíso.

Asistencia de destacados expertos internacionales.

Instituciones colaboradoras:

- Centro de UNESCO CAZALAC.
- UNESCO Chair of Eremology (Universidad de Gante – Bélgica).
- Red Mundial de Información sobre el Agua y Desarrollo para Secanos (G-WADI).
- Comité Nacional de Chile del Programa Hidrológico Internacional de UNESCO (CONAPHI-Chile).
- Universidad Católica de Valparaíso (PUCV).

En Foro Universal de las Culturas.

Temas:

- Cosecha de aguas lluvia.
- Captación de agua a partir de niebla y rocío.
- Recarga de acuíferos.
- Desalinización para el desarrollo rural.
- Re-utilización de recursos hídricos.
- Uso eficiente del agua.

El **Honorable Senador señor Frei** consultó la razón de que haya demorado tanto la tramitación del Acuerdo, y qué ha sucedido desde el año 2003, en que comenzó a funcionar el Centro.

El Director Ejecutivo de CAZALAC, **señor Soto**, señaló que existen dos convenios, uno del año 2002, por el que empezaron a trabajar en el año 2003 funcionando en una especie de marcha blanca, y en el año 2006 se estableció el convenio definitivo.

Agregó que reciben recursos públicos desde el año 2003, y que ahora, con la aprobación del Congreso Nacional, podrían comenzar a recibir el presupuesto operativo del Centro en su totalidad de parte del Estado, dado que actualmente reciben el 40% de lo que debieran recibir para operar, que son aproximadamente 61 millones de pesos en relación a un total de 133 millones de pesos.

El **Honorable Senador señor Lagos** preguntó qué parte del presupuesto toca financiar al Estado de Chile, y si seguirá dependiendo de los aportes de la Dirección General de Aguas.

El Director Ejecutivo de CAZALAC, **señor Soto**, sostuvo que se deben financiar los gastos corrientes con los referidos recursos.

La Analista de la Dirección de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, **señora Meneses**, manifestó que los aportes pueden seguir haciéndose por intermedio de la DGA o por otra entidad pública. Asimismo, observó que en el año 2006 se firmó el Acuerdo con UNESCO, porque dicho organismo aprobó el desarrollo y el oficio técnico del Centro hasta esa fecha.

Agregó que UNESCO presta asesoría técnica y administra el aporte financiero otorgado por Flandes.

El **Honorable Senador señor García** compartió la preocupación por el financiamiento del presupuesto del Centro una vez aprobado el proyecto de acuerdo, porque el informe financiero acompañado expresa que el Estado continuará financiando parte de los gastos operacionales, pero no dice que vaya a financiar el total de dichos gastos. Por lo anterior, planteó que debe existir claridad sobre el referido financiamiento.

El Director Ejecutivo de CAZALAC, **señor Soto**, indicó que en los últimos días el Gobierno Regional envió un oficio a la Dirección de Presupuestos solicitando un nuevo presupuesto de 133 millones de pesos.

La **Honorable Senadora señora Matthei** manifestó que debiera invitarse a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) para conocer su planteamiento sobre la materia.

Se hizo presente que en la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, en la Partida 12; Capítulo 04; Programa 01, Dirección General de Aguas, en el Subtítulo 24, Item 01, Asignación 001, Centro de Aguas para Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y El Caribe, se contemplan recursos por \$61.442.000.

El **Honorable Senador señor García** consultó cómo se ha financiado la diferencia entre los 60 millones de pesos aportados por el Estado y los 130 millones de pesos que se necesitan.

La Analista, **señora Meneses**, señaló que la diferencia se ha financiado con la extensión del aporte del Gobierno de Flandes. Agregó que los artículos X y XI del Acuerdo disponen que los recursos del Centro provendrán de fondos asignados por el Gobierno y tomará todas las medidas necesarias para prestarle una asistencia apropiada.

El Asesor de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, **señor Ciappa**, manifestó que la Institución a la que pertenece tiene interés en que se apruebe el Acuerdo permitiendo a CAZALAC que se financie con un aporte específico en el Presupuesto de la Nación y no con fondos de la DGA que debieran utilizarse en otros fines.

Observó que el Centro presta servicios valiosos en el ámbito de operación de la DGA, porque otorga información relevante para tomar decisiones en las zonas áridas.

La **Honorable Senadora señora Matthei** planteó que debiera escucharse a la DIPRES para saber cómo se estructura y quién determina el presupuesto de CAZALAC, porque el Acuerdo establece que el Gobierno debe prestar al Centro una asistencia apropiada, pero no se sabe en qué consiste exactamente y hasta dónde llega la referida asistencia apropiada.

El **Honorable Senador señor Lagos** coincidió con lo precedentemente expuesto y reiteró que se debe invitar a la DIPRES, además para saber quién será la contraparte del Estado que se relacionará con CAZALAC.

El **Honorable Senador señor García** concordó con los planteamientos anteriores, y observó que lo peor que podría ocurrir es aprobar el Acuerdo y que posteriormente el Centro no tenga fondos suficientes para financiar su operación.

La **Honorable Senadora señora Matthei** consultó cómo se determina el presupuesto del Centro, en el sentido de que se requieren 130 millones de pesos y no 300 millones de pesos o 50 millones de pesos.

El Director Ejecutivo de CAZALAC, **señor Soto**, expresó que, en el inicio del Centro, la UNESCO elaboró un informe sobre lo que debía ser la base o piso mínimo para las operaciones del mismo, en el que se incluían dos ingenieros, un director ejecutivo, un encargado de finanzas, uno de administración y una secretaria.

En cuanto a instalaciones, señaló que existe un proyecto en la región para colocar en un mismo recinto a CAZALAC, el Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA) y un planetario, iniciativa que corresponde al Gobierno Regional de Coquimbo.

El **Honorable Senador señor García** consultó de quién depende jurídicamente el Centro y sus empleados.

El Director Ejecutivo de CAZALAC, **señor Soto**, señaló que el Centro es una corporación privada sin fines de lucro, en que los asociados son el Gobierno Regional, la Universidad de La Serena, la Dirección General de Aguas, la Universidad de Talca, la Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad de Chile y la Universidad de Concepción.

Además existe un Directorio, en que el Presidente es el Intendente de la Región y el Vicepresidente es el Director General de Aguas.

La **Honorable Senadora señora Matthei** preguntó cuál es la relación entre CAZALAC y CEAZA.

El Director Ejecutivo de CAZALAC, **señor Soto**, expresó que no existe una relación directa, porque CEAZA es un Centro orientado hacia la biología marina y la agricultura relacionada con recursos hídricos en la región de Coquimbo, y CAZALAC se dedica completamente al tema de recursos hídricos y su ámbito es América Latina y El Caribe.

El **Honorable Senador señor García** manifestó que el Acuerdo dispone en su artículo VI que la administración del Centro estará a cargo de un Consejo de Administración, en que uno de los integrantes y Presidente del mismo, es un representante del Gobierno de Chile que corresponde al Ministro de Obras Públicas o la persona que éste designe, por lo que también sería conveniente invitar al Ministro de Obras Públicas para conocer su opinión.

El Director Ejecutivo de CAZALAC, **señor Soto**, acotó que el Centro está postulando a una tercera fase de apoyo del Gobierno de Flandes, que para su aprobación requiere que el Acuerdo haya sido ratificado por el Congreso Nacional.

El **Honorable Senador señor Frei** sostuvo que es importante invitar a representantes del Ministerio de Obras Públicas, como el Director General de Aguas, para saber dónde se tienen que dirigir peticiones referidas al presupuesto del Centro, como la del Gobierno Regional que fue referida anteriormente por el Director Ejecutivo de CAZALAC.

El Asesor de la DGA, **señor Ciappa**, planteó que en la actualidad no existe una justificación legal para incluir a CAZALAC dentro del presupuesto del Estado, excepto como se ha hecho hasta ahora por medio de convenios con la DGA, por lo que se requiere que se apruebe el Acuerdo para modificar su inclusión en la ley de Presupuestos.

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Matthei y señores Frei, García y Lagos, acordaron invitar a la siguiente sesión a la Directora de Presupuestos y al Ministro de Obras Públicas.

En la siguiente sesión, la Comisión recibió a los representantes del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES). El Ministro de Obras Públicas, **señor de Solminihac**, expresó la satisfacción del Ministerio por la creación y operación del Centro, que es uno de los 12 que existen en el mundo, siendo destacable que Chile haya sido seleccionado para acoger a uno, y señaló que los estudios elaborados han sido muy útiles.

El **Honorable Senador señor Frei** consultó cómo se determina el monto que debe traspasarse a CAZALAC para su financiamiento y quién se encarga de ello.

El Director General de Aguas, **señor Desmadryl**, manifestó que la DGA dentro de su presupuesto cuenta con una asignación de transferencia corriente por la que traspasa un monto determinado a CAZALAC.

El Jefe de Gabinete de la Directora de Presupuestos, **señor Valenzuela**, señaló que las transferencias se vienen haciendo desde hace cinco años, y que entienden que una vez que se apruebe el Acuerdo el Gobierno asume el compromiso de seguir financiando parte de los gastos operacionales del Centro, determinándose el monto de los recursos año a año.

El **Honorable Senador señor Frei** indicó entender que una vez aprobado el Acuerdo la responsabilidad por el financiamiento del Centro es del Ministerio de Obras Públicas, probablemente con un aumento en el monto de los aportes.

El Director General de Aguas, **señor Desmadryl**, observó que al tratarse de un organismo internacional la idea es que concurren a su financiamiento no sólo el Gobierno de Chile sino también otros países y organismos internacionales.

El Ministro, **señor de Solminihac**, planteó que el Estado debiera asegurar una base presupuestaria para el funcionamiento del Centro y el resto del desarrollo se haga por medio de los aportes internacionales.

El **Honorable Senador señor García** observó que el Acuerdo dispone en el artículo XI que el Gobierno dispondrá todas las medidas necesarias para prestarle al Centro una asistencia apropiada, incluyendo aquellas que no estén incluidas en la contribución de la Organización, por lo que entienden que el Ministro, que además puede presidir el Consejo Administrativo, tiene una responsabilidad relevante en la materia.

El Ministro, **señor de Solminihac**, señaló que es posible entregar un aporte adicional al Centro, pero que no se ha determinado cuáles son las necesidades del Centro para poder valorar a cuánto debiera ascender el aporte total del Gobierno.

El **Honorable Senador señor García** manifestó que en la sesión anterior se les informó que el Gobierno Regional de Coquimbo hizo llegar a la DIPRES una petición de presupuesto de entre 130 y 140 millones de pesos para el próximo año, y el Ministro no puede permanecer al margen de las referidas tratativas. Asimismo, indicó que no quisieran que el Ministerio tenga que sacar recursos de inversión de obras públicas para poder traspasar al Centro porque no cuente con financiamiento suficiente.

El **Honorable Senador señor Frei** planteó que debieran esperar la opinión del Ministerio acerca del presupuesto solicitado por CAZALAC antes de aprobar la iniciativa en discusión.

El Jefe de Gabinete de la Directora de Presupuestos, **señor Valenzuela**, destacó que el Acuerdo no establece que el financiamiento del Centro sea responsabilidad exclusiva del Estado de Chile, y los artículos X y XII reafirman la idea de que parte de los fondos deben provenir de organismos financieros internacionales, gubernamentales y no gubernamentales.

El **Honorable Senador señor Frei** manifestó entender que lo anteriormente planteado se refiere al financiamiento de proyectos y no a la operación corriente del Centro.

El **Honorable Senador señor Lagos** señaló que, de acuerdo al informe financiero, es indudable que existirán aportes del Estado, el punto es saber cuál será el monto.

El Director General de Aguas, **señor Desmadryl**, indicó que en el Programa Hidrológico Intergubernamental de UNESCO se tiene una excelente opinión de CAZALAC, especialmente por el nivel de los informes emitidos.

Agregó que, respecto del convenio de traspaso de recursos existente entre el Ministerio y el Centro, hay elementos que deben analizarse y estudiarse antes de poder definir el presupuesto que se debe asignar, lo que informará a la Comisión.

En la siguiente sesión, la Comisión tomó conocimiento del Oficio N° 2.164, de 10 de agosto de 2010, del señor Ministro de Obras Públicas, que señala lo siguiente:

“Conforme a lo acordado en la sesión de la Comisión de Hacienda del Senado que usted preside, celebrada el día miércoles 04 de agosto de 2010, informo a usted que el Ministerio de Obras Públicas solicitará en el presupuesto para el año 2011, la cantidad de \$ 94.841.066 (noventa y cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil sesenta y seis pesos), para financiar el funcionamiento del Centro Regional del Agua Para Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y El Caribe (“CAZALAC”). Dicho porcentaje corresponde al 71% del monto solicitado por CAZALAC para el próximo año. Ello cubre el 100% de los gastos operacionales durante el año 2009, según lo informado por ellos. Lo anterior, en virtud del Acuerdo alcanzado por el Estado de Chile y La Organización De Las Naciones Unidas Para La Educación, La Ciencia y La Cultura, suscrito en París con fecha 02 de febrero de 2006, específicamente, en atención a los acuerdos contenidos en los artículos X y XI de ese documento.”.

**Puesto en votación el proyecto de acuerdo, fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Matthei y señores Escalona, Frei, García y Lagos.**

---

## **FINANCIAMIENTO**

El Informe Financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, con fecha 26 de mayo de 2009, señala, de manera textual, lo siguiente:

“1. El Estado de Chile, como miembro de la UNESCO, con el apoyo de los demás Estados componentes de este organismo, y en el marco de su Programa Hidrológico Internacional (PHI), concordó el 02 de Febrero de 2006 la creación en Chile de un centro especializado en el desarrollo científico de la gestión de recursos hídricos para las Zonas Áridas de América Latina y el Caribe, CAZALAC.

2. El objetivo del Centro es ser un agente articulador de acciones científicas y tecnológicas orientadas hacia un manejo sustentable de los recursos hídricos en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas de América Latina y El Caribe, que permitan colaborar y facilitar la formulación de políticas encaminadas a la ordenación sostenible e integrada de los recursos hídricos en los planos local, nacional y regional.

3. Para el Financiamiento del Centro CAZALAC, se consultan recursos provenientes de fondos asignados por el Gobierno de Chile, contribuciones de otros estados miembros, organizaciones intergubernamentales, organizaciones internacionales no gubernamentales, donaciones y legados.

4. Por su parte, desde el año 2006 el Estado de Chile ha financiado parte del gasto operacional, con los recursos consultados en las respectivas leyes de Presupuestos de cada año, en la Partida del Ministerio de Obras Públicas- Dirección General de Aguas. Para el año 2009, se consultan en dicho presupuesto recursos para Transferencias al Sector Privado-Centro de Aguas para Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y el Caribe por \$ 60.534 miles.

5. El Estado de Chile continuará financiando parte de los gastos operacionales, para lo cual se provisionarán oportunamente los recursos en los proyectos de ley de presupuestos respectivos.”.

En consecuencia, las normas de la iniciativa legal en informe no producirán desequilibrios macroeconómicos ni incidirán negativamente en la economía del país.

---

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto de acuerdo en informe, en los mismos términos en que lo hiciera la Comisión de Relaciones Exteriores, cuyo texto es el siguiente:

### **PROYECTO DE ACUERDO**

“Artículo único.- Apruébase el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura Referente a la Creación y el Funcionamiento del Centro Regional del Agua para Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y El Caribe (La Serena, Chile)”, suscrito en París, el 2 de febrero de 2006.”.

---

Acordado en sesiones celebradas el día 28 de julio y los días 4 y 11 de agosto de 2010, con asistencia de los Honorables Senadores señores Camilo Escalona Medina (Presidente) (Pedro Muñoz Aburto), señora Evelyn Matthei Fornet, y señores Eduardo Frei Ruiz-Tagle, José García Ruminot y Ricardo Lagos Weber (Presidente Accidental).

Sala de la Comisión, a 11 de agosto de 2010.

**ROBERTO BUSTOS LATORRE**  
Secretario de la Comisión

## RESUMEN EJECUTIVO

**INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA**, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura referente a la creación y funcionamiento del Centro Regional del Agua para Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y El Caribe.

(Boletín N° 6.413-10)

**I. OBJETIVO(S) DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** definir las modalidades de colaboración entre la UNESCO y el Gobierno de Chile respecto del Centro, así como los correspondientes derechos y obligaciones entre las Partes.

**II. ACUERDO:** aprobado en general y en particular, por la unanimidad de los miembros de la Comisión (5x0).

**III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** artículo único que aprueba el Convenio que, a su vez, contiene 18 artículos.

**IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no tiene.

**V. URGENCIA:** no tiene.

**VI. ORIGEN INICIATIVA:** Mensaje de la Ex Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria, enviado a la Cámara de Diputados.

**VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo.

**VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** en general y en particular, por 95 votos a favor y 1 abstención, en sesión de 12 de agosto de 2009.

**IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 18 de agosto de 2009.

**X. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** informe de la Comisión de Hacienda.

**XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** la Convención sobre Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, promulgada por decreto supremo N° 420, de 20 de agosto de 1953, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial del 6 de octubre de 1953.

Valparaíso, 11 de agosto de 2010.

**ROBERTO BUSTOS LATORRE**  
Secretario de la Comisión